



LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY

DIRECCIÓN DE METROLOGÍA LEGAL

Requisitos para la solicitud de verificación de balanzas industriales mediante arrendamiento de pesas patrón.

- 1) Enviar solicitud por fax (02-6013724 ó 02-6013732 internos 107 ó 105) o vía mail al Departamento de Administración y Gestión de Cobro (AGC).
 - 2) Se deberá firmar un Contrato de Comodato, por un representante debidamente autorizado de la Empresa, por el préstamo de una cantidad a determinar de pesas patrones, que se usarán en la verificación.- (dicho trámite podrá ser efectuado vía fax)
 - 3) Se depositará una suma a determinar en pesos uruguayos por concepto de garantía de tenencia de las pesas patrón o en el caso que la firma tenga Cuenta Corriente en el LATU se podrá remitir Carta de Responsabilidad manifestando que en caso de pérdida, deterioro etc, los importes devengados por la reposición y/o reparación de las pesas arrendadas, sean debitados en forma automática a dicha cuenta (se adjunta modelo de Carta).-
 - 4) También se depositará otro importe en pesos uruguayos para solventar los gastos de viático y traslado del metrólogo encargado de realizar la verificación.
- Los montos podrán ser depositados en la cuenta LATU N° 152 - 29310 del B.R.O.U. enviando necesariamente copia del/de los depósito/s
- 5) Posteriormente se coordinará con el Departamento de Verificación y Fiscalización (Int. 376)
 - a) el retiro, traslado y posterior devolución de las pesas (lo cual será por cuenta de la firma)
 - b) la fecha de concurrencia del o de los metrólogos para efectuar la verificación.
 - 6) Una vez verificado el/los instrumento/s solicitado/s, el metrólogo entregará el o los Certificados de Verificación ; el pago de la correspondiente Tasa de Verificación deberá ser abonado en cualquiera de las sucursales del Banco de la República dentro del plazo de 30 (treinta) días, mediante el código de barras impreso en el talón del propio certificado (cuenta BROU N° 152-0027519 del Ministerio de Industria Energía y Minería según Ley 15.809).

NOTA: DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS PUNTOS 2, 3 y 4 PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD